



RESOLUCIÓN DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016 DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE AUDITORÍAS DE LAS CUENTAS GENERALES DE LOS CONSEJOS REGULADORES DE CASTILLA Y LEÓN, CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS CONTABLES 2015 Y 2016. EXPEDIENTE 32/15/ITACYL.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Que por Resolución de la Directora General del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (en adelante Itacyl) de 30 de diciembre de 2015 se inició expediente de contratación de Auditorías de las Cuentas Generales de los Consejos Reguladores de Castilla y León, correspondiente a los ejercicios contables 2015 y 2016.

SEGUNDO: Que por Resolución de la Directora General del Itacyl, de fecha 14 de abril de 2016 se aprueba el expediente de contratación y se dispuso como procedimiento de adjudicación el abierto.

TERCERO: Que el anuncio de convocatoria del procedimiento se publicó en el perfil de contratante del Itacyl y en el Boletín Oficial de Castilla y León (BOCyL) el día 26 de abril de 2016.

CUARTO: Que finalizado el plazo de presentación de ofertas y de conformidad con el certificado emitido por la responsable del Registro del Instituto de fecha 12 de mayo de 2016, los licitadores que presentaron oferta son los siguientes:

Nº	LICITADOR
1	VISAN AUDITORIES DE CUENTAS, S.L.P.
2	CENTIUM AUDITORES, S.L
3	UTE BRAIN STORMING AUDIT – C&O CONSULTORES Y AUDITORES
4	UTE IN AUDIT GRUPO AUDITOR CONSULTOR, S.L.P.-GAUDEX AUDITORES, S.L.P. (UTE GAUDEX-IN AUDIT)
5	BDO AUDITORES, S.L.
6	LLANA AUDITORES, S.L.
7	AUDALIA AUDITORES, S.L
8	EUDITA CENSORS JURIES SLP
9	BAKER TILLY FMAC, S.L.P.
10	PKF ATTES SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L.

QUINTO.- Que con fecha 18 de mayo de 2016, se reunió la mesa de contratación para proceder a la calificación de la documentación general contenida en el sobre Nº 1 aportada por los participantes en la licitación enunciada. Concluido su examen y detectadas deficiencias en la documentación que la Mesa consideró subsanables, se requirió a los



licitadores Visan Auditores de Cuentas, S.L.P., UTE In Audit Grupo Auditor Consultor, S.L.P.-Gaudex Auditores, S.L., Llana Auditores, S.L., Eudita Censors Juries, S.L.P., Baker Tilly Fmac, S.L.P. para que subsanaran los defectos observados. Todos los licitadores presentaron la documentación requerida dentro del plazo establecido, a excepción de Llana Auditores, S.L.

SEXTO.- Que con fecha 26 de mayo de 2016 se reunió la mesa de contratación para proceder al examen de la documentación exigida para subsanar deficiencias y a la apertura del sobre N° 2 que contiene la documentación de la oferta relativa a los aspectos evaluables mediante juicios de valor.

En esa misma reunión, la mesa propuso la exclusión de la licitación de la oferta presentada por la empresa Llana Auditores, S.L. al no presentar la documentación requerida para subsanar dentro del plazo establecido. Finalmente la oferta fue excluida mediante Resolución de la Directora General del Itacyl de fecha 1 de junio de 2016.

SEPTIMO.- Que la valoración de los criterios cuantificables mediante juicio de valor fue realizada por la Subdirección promotora del expediente en su informe de fecha 27 de junio de 2016, obteniéndose el siguiente resultado:

Nº	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	VISAN AUDITORIES DE CUENTAS, S.L.P.	3,13
2	CENTIUM AUDITORES, S.L	1,56
3	UTE BRAIN STORMING AUDIT – C&O CONSULTORES Y AUDITORES	1,25
4	UTE IN AUDIT GRUPO AUDITOR CONSULTOR, S.L.P.-GAUDEX AUDITORES, S.L.P. (UTE GAUDEX-IN AUDIT)	3,75
5	BDO AUDITORES, S.L.	0,94
6	AUDALIA AUDITORES, S.L	2,81
7	EUDITA CENSORS JURIES, S.L.P	2,50
8	BAKER TILLY FMAC, S.L.P.	1,56
9	PKF ATTES SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L.	5,00

OCTAVO.- Que con fecha 4 de julio de 2016 se reunió la Mesa de Contratación para proceder al acto público de apertura del sobre n° 3 relativo a los criterios evaluables de forma automática, obteniéndose el siguiente resultado:

Nº	LICITADOR	Oferta económica (sin IVA)	Porcentaje e Anotaciones contables	Porcentaje Importe de cada cuenta
1	VISAN AUDITORIES DE CUENTAS S.L.P.	66.000,00 €	40%	75%
2	CENTIUM AUDITORES, S.L	66.000,00 €	45%	80%



3	UTE BRAIN STORMING AUDIT – C&O CONSULTORES Y AUDITORES	32.994,00 €	70%	90%
4	UTE IN AUDIT GRUPO AUDITOR CONSULTOR, S.L.P.- GAUDEX AUDITORES, S.L.P. (UTE GAUDEX-IN AUDIT)	53.800,00 €	50%	80%
5	BDO AUDITORES, S.L.	59.600,00 €	18%	55%
6	AUDALIA AUDITORES, S.L	38.000,00 €	--	55%
7	EUDITA CENSORS JURIES, S.L.P	75.000,00 €	--	
8	BAKER TILLY FMAC, S.L.P.	56.000,00 €	--	--
9	PKF ATTES SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L.	29.750,00 €	25%	75%

En esa misma reunión, la mesa propuso la exclusión de la licitación de la proposición presentada por la empresa Eudita Censors Juries, S.L.P al exceder su oferta del presupuesto de licitación. Finalmente la oferta fue excluida mediante Resolución de la Directora General del Itacyl de fecha 11 de julio de 2016.

NOVENO.- Que por Resolución de la Directora General del Itacyl de fecha 21 de julio de 2016 se declaran desproporcionadas o anormales las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

- U.T.E. Brain Storming Audit- C&O Consultores y Auditores.
- Audalia Auditores, S.L.
- PKF Attest Servicios Empresariales, S.L.

DÉCIMO.- Que con fecha 21 de julio de 2016 se reunió nuevamente la mesa de contratación para proceder a la valoración de las ofertas, previos informes técnicos de la Subdirección promotora del expediente. A la vista de dichos informes, la Mesa acuerda por unanimidad proponer la adjudicación del contrato a favor de la U.T.E. GAUDEX –IN AUDIT por haber presentado la oferta económicamente más ventajosa, que no está incurso en temeridad con una puntuación de 8,75 puntos

UNDÉCIMO.- Que con fecha 28 de julio de 2016 se requirió a la U.T.E. GAUDEX – IN AUDIT. para que presentara la documentación señalada en la condición 21 del Documento de Condiciones del Contrato. Dicha empresa presentó en tiempo y forma la documentación solicitada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Que el presente contrato es de naturaleza privada al celebrarse por un organismo, perteneciente al Sector Público, que no tiene la consideración de Administración Pública a los efectos del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP).



SEGUNDO: Que la Directora General del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León es el órgano de contratación, según lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León aprobado por Decreto 121/2002, de 7 de noviembre (B.O.C.y.L. nº 217, de 8 de noviembre).

TERCERO: Que la adjudicación del presente contrato se ha tramitado por el procedimiento abierto, pudiendo presentar proposición todos los interesados en la licitación.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, y a propuesta de la mesa de contratación de fecha 21 de julio de 2016,

RESUELVO

PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas, por orden decreciente de puntuación que no han sido declaradas anormales o desproporcionadas:

LICITADORES	VALORACIÓN CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR	VALORACIÓN CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FORMULAS	VALORACIÓN TOTAL
UTE IN AUDIT GRUPO AUDITOR CONSULTOR, S.L.P.-GAUDEX AUDITORES, S.L.P. (U.T.E. GAUDEX – IN AUDIT)	3,75	5,00	8,75
BAKER, TILLY FMAC, S.L.P.	1,56	3,46	5,02
VISAN AUDITORES DE CUENTAS, S.L.P.	3,13	1,71	4,84
BDO AUDITORES, S.L.	0,94	2,66	3,60
CENTIUM AUDITORES, S.L.	1,56	1,90	3,46

SEGUNDO: Adjudicar a la UTE GAUDEX – IN AUDIT el contrato de Auditoría de las Cuentas Generales de los Consejos Reguladores de Castilla y León, correspondiente a los ejercicios contables 2015 y 2016, por un precio de cincuenta y tres mil ochocientos euros (53.800,00€) más el correspondiente impuesto sobre el Valor Añadido por importe de once mil doscientos noventa y ocho euros (11.298,00€), lo que hace un importe total de sesenta y cinco mil noventa y ocho euros (65.098,00€) por haber presentado la oferta económicamente más ventajosa que no contiene valores anormales o desproporcionados.

TERCERO: Disponer un gasto de sesenta y cinco mil noventa y ocho euros con cargo a la aplicación 0321/413A01/64001/0 (2016/319) de los presupuestos del Itacyl para los ejercicios 2016 y 2017, conforme a la siguiente distribución de anualidades:

2016: 32.549,00€

2017: 32.549,00€



CUARTO: Disponer que la presente resolución sea notificada a los licitadores y publicada en el perfil de contratante del órgano de contratación, al que se tendrá acceso a través de la página web del Itacyl: www.itacyl.es.

QUINTO.- Disponer que la formalización del presente contrato debe efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación al licitador en la forma prevista en el artículo 151.4 del TRLCSP

SEXTO.- Informar que el orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan en relación con la preparación, adjudicación, efectos, cumplimiento y extinción del contrato.

Valladolid, a 12 de septiembre de 2016

LA DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO

Fdo. Ana M^a Asenjo García